



## Visión Sectorial del Gran Chaco Argentino

### **Del campo al puerto: trazabilidad en la cadena de valor de la soja**

*Deforestación/conversión e impactos sobre los derechos humanos en América del Sur*

*Hoja de ruta para informes de progreso*

Noviembre 2022

## Índice

Contexto y objetivos.....	3
Parte 1 - Directrices generales para la difusión.....	4
Transparencia de la divulgación .....	4
Nivel de detalle geográfico.....	4
Alcances de monitoreo en la cadena de suministro .....	4
Cálculo de DCF.....	5
Parte 2 - Información organizacional .....	5
Parte 3 - Indicadores de Progreso .....	10
Parte 4 – Definiciones.....	19
Bibliografía.....	19

## Contexto y objetivos

El Instituto para el Manejo y Certificación Forestal (Imaflora) y The Nature Conservancy (TNC) han elaborado una propuesta de hoja de ruta para la creación de informes de progreso sobre soja libre de deforestación y conversión de vegetación nativa y abusos a los derechos humanos para los biomas prioritarios en América del Sur (Amazonía, Cerrado y Chaco). Esta propuesta se elaboró en base a referentes como la iniciativa Accountability Framework (AFi) y el Global Reporting Initiative (GRI), CDP y los Parámetros de la ONU para proteger, respetar y restaurar, con la adición de temas específicos no considerados en estos referentes.

Esta hoja de ruta ofrece a los comerciantes y otras empresas del sector un parámetro de comunicación y transparencia para la soja proveniente de los tres biomas prioritarios para este cultivo en Sudamérica: Amazonía, Cerrado y Chaco. En el otro extremo de la cadena agroindustrial, permitirá a los compradores de granos y otros actores conocer el desempeño y evolución de los compromisos asumidos por las empresas en relación con la eliminación de la deforestación y conversión de vegetación nativa y el respeto a los derechos humanos en el proceso de abastecimiento de soja.

La diversidad de metodologías e indicadores utilizados actualmente en los informes de progreso son insuficientes para los consumidores y otros actores en la cadena de suministro para comprender los impactos ambientales y sociales asociados con la soja. Un ejemplo de esto es cómo los datos sobre los productos “libres de deforestación y conversión de vegetación nativa” se muestran en los informes de progreso muchas veces sin especificar la fecha de referencia, el alcance geográfico o a qué eslabones de la cadena se refieren.

Incluso con tales desafíos, es bien sabido que la agenda para la eliminación de la deforestación y la conversión de la vegetación nativa en la cadena de suministro de la soja se encuentra en una etapa más avanzada que la dedicada a monitorear los impactos en los derechos humanos. Como resultado, el tema de los Derechos Humanos se trajo aquí como un ejercicio inicial para recopilar información sobre cuánto las empresas incluyen y evalúan dichos temas en su cadena de suministro.

El punto central de este marco de informes de progreso es, por lo tanto, permitir que las empresas especifiquen objetivamente la cantidad de deforestación/conversión de productos de vegetación nativa libre y cómo la organización evalúa, aborda y trata el aspecto de los derechos humanos para la soja procedente de biomas prioritarios en Sudamérica.

La hoja de ruta se divide en cuatro partes. El primero proporciona una guía general sobre la divulgación de información. El segundo solicita información sobre la organización que está elaborando el informe de progreso. En la tercera parte, se sugieren indicadores con el fin de medir avances específicos en áreas donde un comerciante obtiene soja (propia y de proveedores) en términos de eliminación de la deforestación y conversión de vegetación nativa y respeto a los derechos humanos. La cuarta parte enumera los términos y definiciones utilizados en este documento para ayudar a que los requisitos e indicadores propuestos sean más fáciles de entender.

## Parte 1 - Directrices generales para la difusión

Como se mencionó anteriormente, el propósito de este documento es mejorar la transparencia de la divulgación sobre la deforestación/conversión de la vegetación nativa y el respeto por los derechos humanos en la cadena de suministro de la soja. Creemos que es fundamental abordar algunos problemas generales antes de abordar recomendaciones detalladas sobre indicadores de progreso.

### Transparencia de la divulgación

A lo largo del documento, la información, los indicadores y los subindicadores se han clasificado en básicos y adicionales. Se deben responder los indicadores básicos y los adicionales solo si aplican al contexto de la empresa que prepara el informe de progreso. Se recomienda que el informe de progreso siga el orden de las secciones e indicadores propuestos en esta hoja de ruta.

La empresa debe ser objetiva en la información que divulga. Si la empresa no puede o no quiere dar información sobre toda su cadena de suministro, debe presentar su decisión, los principales obstáculos y un plan y cronograma para la divulgación de la información. Si la empresa decide no compartir detalles específicos, debe dar una razón para esta decisión.

### Nivel de detalle geográfico

Para que las empresas demuestren avances en cuanto a sus compromisos, es fundamental presentar indicadores con el mayor nivel de detalle geográfico posible, idealmente a nivel de municipio/departamento. El nivel de desagregación geográfica debe ser suficiente para documentar la distribución geográfica del riesgo y el impacto en las operaciones y la base de suministro de la empresa. Una alternativa es realizar una evaluación de riesgos a nivel de área y priorizar los informes para las jurisdicciones donde se concentran los problemas. Si se elige esta opción, es fundamental que en el informe se detalle la metodología utilizada para la evaluación y priorización de riesgos. También es necesario informar cuánto representa la soja de estas zonas en su conjunto.

### Alcances de monitoreo en la cadena de suministro

Los informes deben incluir la totalidad de sus proveedores, a nivel de establecimiento donde se desarrolla la producción de soja. Si esto no se puede lograr desde el principio, la empresa debe incluir un plan y un cronograma para cerrar esta brecha de monitoreo en sus divulgaciones.

Es habitual que las empresas informen sus indicadores de progreso solo a sus proveedores directos, generalmente porque es más fácil rastrear y monitorear a estos proveedores. Sin embargo, a los efectos de la transparencia en relación con la deforestación/conversión de la vegetación nativa y el respeto a los derechos humanos, no es aceptable utilizar suministro indirecto como sinónimo de proveedor no controlado. El suministro indirecto es un punto ciego importante que tiene el potencial de introducir la mayoría de los productos no conformes en la cadena de suministro. Las empresas deben abordar

completamente el tema del monitoreo indirecto de proveedores, comenzando por informar de manera consistente con un mayor nivel de detalle sobre cuánto y dónde ocurre.

### Cálculo de DCF

A los fines de esta guía, la soja de origen puede considerarse libre de deforestación y conversión de vegetación nativa si se ha confirmado a través de métodos de trazabilidad, seguimiento y control, a nivel de lote/establecimiento que la soja no ha sido producida como resultado de deforestación en esa finca - y no solo en ese campo de soja. Para situaciones en las que la empresa se abastece de soja en áreas de riesgo consideradas insignificantes, los datos sobre estos volúmenes deben informarse con el volumen total procedente de los alcances geográficos establecidos, sin embargo, deben calcularse por separado de los volúmenes DCF con trazabilidad, seguimiento y control.

## Parte 2 - Información organizacional

En esta sección se enumeran algunos datos necesarios para comprender el perfil, el tamaño, las políticas y los procedimientos de la empresa sobre deforestación, conversión de vegetación nativa y derechos humanos en la cadena productiva de la soja. Parte de la información de la siguiente tabla se puede encontrar en otras metodologías estandarizadas que suelen adoptar las empresas en sus informes, como Global Report Initiative (GRI 102, 2016), CDP Forests (2022) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos (PRNU, 2011). Junto a cada información solicitada, se encuentra disponible la referencia respectiva para evitar procesos duplicados/redundantes.

	<b>Información</b>	<b>Referencia</b>	<b>Naturaleza de la información</b>
1	Nombre de la organización.	GRI 102-1	Básica/Central
2	Actividades, marcas, productos y servicios.	GRI-102-2 CDP FO.1	Básica/Central

3	Ubicación de la sede.	GRI-102-3	Básica/Central
4	Indique la fecha de inicio y finalización del año para el cual está divulgando datos.	CDP F0.2	Básica/Central
5	Lugares donde opera la empresa en Sudamérica, por país, región, estado, provincia, departamento y municipio.	GRI-102-4	Básica/Central
6	Participación en joint ventures u otros grupos de la misma empresa para obtener, procesar o comercializar soja: nombre, dirección, tipo y tamaño de participación, empresas asociadas y ámbito geográfico de suministro en Sudamérica.		Básica/Central
7	Descripción de la cadena de suministro de la empresa (número de proveedores directos e indirectos, identificados por ámbito geográfico, ver apartado anterior).	GRI 102- 9	Básica/Central
8	¿Hay partes de sus operaciones directas o cadena de suministro que no están incluidas en su divulgación?	CDP F0.5	Básica/Central
10	Compromisos de soja sin deforestación/conversión de vegetación nativa. La empresa debe detallar:	CDP F2.1 CDP F2.1a	Básica/Central

	<p>i. Si ha realizado compromisos públicos sobre deforestación/conversión de soja libre de vegetación nativa en su cadena de suministro para la Amazonía, el Cerrado y/o la región del Chaco, y el enlace de referencia para dicho compromiso público.</p> <p>ii. Con qué concepto de Deforestación y Conversión de Vegetación Nativa Libre (DCF) trabaja la empresa (qué se considera bosque, a qué biomas aplica, etc.);</p> <p>iii. ¿Cuál(es) es(son) la(s) fecha(s) prevista(s) para la plena implementación del compromiso?</p> <p>IV. Si el compromiso indica una fecha de referencia o corte (Cut Off Date) para la eliminación de la deforestación/conversión de vegetación nativa en su suministro de soja y plazos de implementación para la Amazonía, Cerrado y Chaco. Especificar fechas de referencia y plazos.</p> <p>V. El alcance del compromiso en la cadena de suministro (proveedores indirectos e indirectos, cobertura geográfica).</p>	<p>CDP F4.5</p> <p>CDP F4.5a</p> <p>CDP F4.6</p> <p>CDP F4.6a</p> <p>CDP F4.6b</p>	
11	<p>En caso de que se utilice el análisis de riesgos para definir áreas prioritarias, detalle la metodología utilizada, el alcance definido y los plazos de implementación para el resto de la cadena de suministro</p>		Adicional

12	¿Tiene la organización sistema(s) de trazabilidad para rastrear y monitorear el origen de la soja?	CDP F6.2 CDP F6.2a	Básica/Central
13	¿Ha adoptado la organización un esquema de certificación de terceros para la soja? Proporcione información detallada sobre el volumen, porcentaje y alcance geográfico de su producción y/o consumo por esquema de certificación.	CDP F6.3 CDP F6.3a	Básica/Central
14	¿La organización cuenta con un sistema para controlar, monitorear o verificar el cumplimiento de los compromisos de no conversión de vegetación nativa y/o deforestación por soja? Proporcione detalles sobre el sistema, los enfoques utilizados para monitorear el cumplimiento, el progreso cuantitativo con respecto a los indicadores de este documento y los protocolos de incumplimiento para implementar los compromisos de la organización de no convertir la vegetación nativa y/o la deforestación.	CDP F6.4 CDP F6.4a	Básica/Central
15	Describa las principales barreras o desafíos para eliminar la deforestación y/o conversión de vegetación nativa de otros ecosistemas naturales de sus operaciones directas u otras partes de su cadena de suministro.	CDP F8.1	Básica/Central



16	<p>Responsabilidad de respetar los derechos humanos. La empresa debe detallar:</p> <p>a. Si tiene un compromiso público de cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos aplicables a la cadena de suministro;</p> <p>b. Revelar si la política incluye compromisos de respeto a los derechos humanos en la cadena de suministro, en biomas prioritarios, abarcando los derechos de:</p> <p>i. Pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales;</p> <p>ii. Comunidades y asentamientos locales;</p> <p>iii. Trabajadores masculinos y femeninos</p> <p>C. Si cuenta con un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de cómo aborda sus impactos en los derechos humanos en la cadena de suministro. En caso afirmativo, describa cómo se lleva a cabo, qué elementos se evalúan, alcance geográfico, alcance dentro de la cadena y otros procedimientos relacionados;</p> <p>D. En relación con los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales describa:</p> <p>i. Los métodos adoptados para identificar y monitorear los impactos de la producción de soja, en áreas propias o de</p>	<p>UNGPs - 15</p> <p>CDP (F4.5; F4.6b)</p>	<p>Básica/Central</p>
----	---	--	-----------------------

	<p>proveedores, en Tierras Indígenas o Comunidades Locales y asentamientos;</p> <p>ii. Los procedimientos de reparación y las medidas correctivas implementadas para posibles impactos adversos identificados o reportados a la empresa, en relación con los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales y locales.</p> <p>E. En relación con los trabajadores y trabajadoras describa:</p> <p>i. Procedimientos para identificar y abordar situaciones de trabajo realizadas en su cadena de suministro que pueden no estar de acuerdo con los derechos laborales fundamentales de la OIT y/o pueden no respetar las leyes laborales vigentes.</p> <p>ii. Procedimientos para remediar cualquier impacto adverso de la empresa en las condiciones de trabajo identificado o informado a la empresa en la cadena de suministro.</p>		
--	---	--	--

### Parte 3 - Indicadores de Progreso

Categoría		Indicador	Justificación	Naturaleza del indicador
1	Total de soja comercializada	1.1.1 Volumen total de soja comercializada en América del Sur.	Permite evaluar el tamaño de la empresa en función de la importancia relativa de las regiones prioritarias (indicador 1.2). Ayuda a que la exposición general al riesgo sea más fácil de entender. La información debe contextualizarse en relación con el volumen total de soja comprado a nivel mundial.	Básica/Central
		1.2 Porcentaje del volumen total distribuido por bioma prioritario (Amazonas, Cerrado y Chaco).	Considera los números totales, mostrando la distribución de la participación de las empresas en cada bioma. Complementa el análisis comparativo de la empresa en relación con el sector.	Básica/Central
		1.3 Porcentaje del volumen de soja procedente del nivel más detallado geográficamente definido por la empresa (ver Parte 1).	Permite a los lectores conocer el origen de la información regional e indica el riesgo que maneja la empresa.	Básica/Central
2	Indicadores de implementación	<p><b>2.1 Trazabilidad</b></p> <p>2.1.1 Porcentaje de proveedores para los cuales la empresa tiene trazabilidad a nivel de lote/establecimiento (polígono, ya sea registrado en el Catastro Rural ARG, ubicación según RENSPA o brindado por el mismo productor). Califique la información por:</p>	El indicador de trazabilidad brinda información más precisa sobre la capacidad instalada real de la empresa para rastrear la soja que está comprando (por tipo de proveedor y bioma, por ejemplo). Solo con un seguimiento efectivo, que pueda cubrir toda la cadena de proveedores directos e indirectos, se hace posible el seguimiento de los proveedores. La información debe abarcar toda la cadena de suministro, que incluye proveedores directos e indirectos. Si esto no se puede lograr desde el	Básica/Central

		<p>a) Ámbito geográfico (ver apartado 1)</p> <p>b) Relación de proveedores directos e indirectos</p> <p>c) Relación del volumen total de soja comercializada en América del Sur</p> <p>d) Relación de volumen total distribuido por bioma prioritario (Amazonas, Cerrado y Chaco)</p>	<p>principio, la empresa debe divulgar la proporción de proveedores directos e indirectos bajo los cuales tiene información de trazabilidad (letra b) e incluir un plan y un cronograma para cerrar esta brecha en sus divulgaciones.</p> <p>Información del polígono del establecimiento en base a los registros del Catastro Rural, ubicación registrada en RESNPA, información brindada por el productor o a través de sistemas de trazabilidad generados por sus sistemas de monitoreo propio o por georreferenciación certificada, brinda mayor confiabilidad y precisión a los datos fuente de soja ya que es el nivel de mayor capacidad y efectividad de gestión de riesgos asociados a la cadena de suministro.</p>	
		<p><b>2.2 Monitoreo</b></p>	<p>El monitoreo es la forma en que la empresa recopilará datos, de manera sistemática, para evaluar y documentar las acciones de control para evitar la adquisición de soja de áreas deforestadas/convertidas. La capacidad de seguimiento está directamente relacionada con la forma en que se estructura la trazabilidad y puede ser más o menos eficaz en la gestión de riesgos en la cadena de suministro. Si la empresa opta por realizar el seguimiento con base en un análisis de riesgo de abastecimiento, la información a divulgar estará restringida al alcance definido por este análisis, pero</p>	<p>Básica/Central</p>

			<p>debe informar cuánto representa el alcance definido en términos del volumen total de soja vendido.</p> <p>El indicador de seguimiento debe ser llenado. La empresa debe seleccionar de los subindicadores a continuación aquellos que representan sus procedimientos de seguimiento. Los subindicadores propuestos brindan una gradación en términos del sistema de monitoreo, para permitir que los informes indiquen el progreso a lo largo del tiempo en términos de calidad del monitoreo.</p>	
		<p>2.2.1 Porcentaje de proveedores monitoreados a través de una búsqueda por establecimientos cuyos polígonos se encuentren solapados con la clasificación de tierras incluidas en la Ley de Ordenamiento de Bosques Nativos de cada provincia. Califique la información por:</p> <p>a) Ámbito geográfico (ver apartado 1)</p> <p>b) Relación de proveedores directos e indirectos</p> <p>c) Relación del volumen total de soja vendido</p> <p>d) Especificar los criterios especificados en la ley nacional/provincial de OTBN</p>	<p>El monitoreo mediante la búsqueda de establecimientos cuyos polígonos se encuentren en zonas clasificadas como amarillo o rojo en la ley nacional/provincial de OTBN. Muestra si el productor/arrendatario o la propiedad están vinculados a alguna violación ambiental.</p>	<p>Adicional</p>

			El monitoreo a través de la coordenada geográfica de la fuente de soja permite identificar riesgos asociados a una ubicación estimada, sin exactitud.	Adicional
		<p>2.2.2 Porcentaje de proveedores monitoreados por cruce de polígonos del registro de catastros rurales y el registro de inmuebles con la clasificación de bosques de la ley de OTBN y las bases de datos de avances de deforestación. Califique la información por:</p> <p>a) Ámbito geográfico (ver apartado 1)</p> <p>b) Relación de proveedores directos e indirectos</p> <p>c) Relación del volumen total de soja vendido</p> <p>d) Especificar los criterios monitoreados en base a la Ley de Ordenamiento territorial de bosques nativos (por ejemplo: clasificación de bosques según categoría de conservación -verde, amarilla, roja-)</p>	La ley nacional/provincial de OTBN nos brinda la información de que zonas no pueden ser convertidas por su valor de conservación. Al cruzar esta información con bases públicas de registro de propiedades y la misma clasificación de bosques nativos provinciales podemos identificar los establecimientos que cuentan con remanentes de vegetación nativa. Sin embargo, la principal información de seguimiento es el límite del establecimiento donde se obtiene la soja.	Adicional
		2.2.4. Porcentaje de proveedores monitoreados por cruce de los polígonos de los establecimientos generados por el sistema de monitoreo o por	El monitoreo por comparación de polígonos ofrece mayor seguridad en términos de capacidad de monitoreo y gestión de riesgos, en gran medida porque trabaja con datos más exactos con relación al	Adicional

		<p>georreferenciación certificada con bases de datos públicas de deforestación. Califique la información por:</p> <p>a) Ámbito geográfico (ver apartado 1)</p> <p>b) Relación de proveedores directos e indirectos</p> <p>c) Relación del volumen total de soja vendido</p> <p>d) Especificar los criterios monitoreados utilizando los polígonos de establecimientos (por ejemplo: tierras clasificadas con alto de valor de conservación -amarilla o roja-, tierras donde habitan pueblos originarios, áreas protegidas).</p>	<p>área de producción, lo que ofrece las mejores condiciones para la toma de decisiones por parte de la empresa en comparación con otros métodos presentados.</p>	
<b>3</b>	<p><b>Avances hacia el compromiso de ser libre de deforestación/conversión de vegetación nativa</b></p>	<p><b>3.1 Soja libre de Deforestación y conversión de vegetación nativa</b></p> <p>3.1.1. Volumen total de soja vendido sin deforestación y/o conversión de vegetación nativa. Califique la información por:</p> <p>a) Ámbito geográfico (ver apartado 1)</p>	<p>Por lo general, se utilizan diferentes enfoques para certificar la soja libre de deforestación/conversión: soja cosechada en un área de riesgo insignificante, soja certificada por el estándar DCF a través del monitoreo de la cadena de suministro a nivel de establecimiento. La divulgación debe especificar el enfoque y especificar la metodología utilizada.</p> <p>Importante: la adopción de la clasificación de áreas de riesgo para determinar la soja obtenida como DCF puede ser considerada un punto de partida para</p>	Básica/Central

		<p>b) Relación del volumen total de soja vendido</p>	<p>orientar la acción de las empresas en el cumplimiento de sus compromisos. Sin embargo, este enfoque no garantiza que la soja de origen sea efectivamente DCF, ya que este atributo solo puede verificarse como resultado de un proceso en el que el origen de la soja se conoce y rastrea de manera efectiva y monitoreado (mediante monitoreo directo y/o certificación).</p>	
		<p><b>3.2 Deforestación/conversión de vegetación nativa en la cadena de suministro</b></p> <p>3.2.1 Número total de hectáreas de bosque y/u otro ecosistema natural convertido detectado en la base de suministro supeditada a la fecha de referencia. Califique la información por:</p> <p>a) Bioma prioritario</p> <p>b) Relación del volumen total de soja vendido</p> <p>Nota: para las empresas que no hayan adoptado una fecha de referencia, los datos a mostrar deben referirse a los últimos cinco años.</p>	<p>Esta información permite saber cuánta deforestación/conversión de vegetación nativa ocurrió después de la fecha de referencia. También permite identificar la potencial expansión de la soja y/o la necesidad de acciones de recuperación ambiental en la cadena de suministro.</p>	<p>Básica/Central</p>



4	<b>Respeto por los derechos humanos en la cadena de suministro</b>	<b>4.1 Evaluación de Derechos Humanos en la cadena de suministro</b> 4.1.1. Porcentaje de proveedores evaluados en derechos humanos. Califique la información por: a) Ámbito geográfico (ver apartado 1) b) Relación de proveedores directos e indirectos c) Relación del volumen total de soja vendido	Esta información nos permite saber si la empresa evalúa su cadena de suministro en relación con los Derechos Humanos, en especial los derechos de los pueblos indígenas, comunidades tradicionales, comunidades locales y trabajadores.  Los objetivos de la evaluación de los derechos humanos deben ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar causar o contribuir a impactos adversos relacionados con los derechos humanos</li> <li>• Prevenir (o mitigar) dichos impactos y/o:</li> <li>• Cooperar para brindar reparación cuando se determine que la empresa ha causado o contribuido a un impacto adverso</li> <li>• Garantizar que se haya obtenido de ellos el consentimiento voluntario, previo e informado para cualquier actividad que pueda afectar los derechos, la tierra, los recursos y los territorios, los medios de vida y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales o locales.</li> </ul> Se recomienda alinear el enfoque de Derechos Humanos con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU - Marco para Proteger, Respetar y Remediar”, en particular la sección II que trata sobre la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos y con	Básica/Central
---	--	---	--	----------------

			<p>el Principio 2 (Respeto por Derechos Humanos) de los Principios Fundamentales de la AFI.</p> <p>Nota: las prácticas de monitoreo basadas en la verificación de la lista negra de trabajo esclavo y el análisis geoespacial en relación con la superposición de áreas de producción con Tierras Indígenas pueden considerarse parte del análisis en relación con los derechos humanos, pero son insuficientes para abordar el problema en su conjunto.</p>	
--	--	--	--	--

## Parte 4 – Definiciones

Para ver las definiciones de los términos utilizados en este documento visitar el Glosario: <https://www.visec.com.ar/glosario/>

## Bibliografía

ACCOUNTABILITY FRAMEWORK INITIATIVE. Core Principals. June 2019. Available in: <https://accountability-framework.org/pt-br/baixar-documentos-do-framework/> Accessed in: 10/08/2021.

ACCOUNTABILITY FRAMEWORK INITIATIVE. Operational Guidance on Applying the Definition Related to Deforestation, Conversion, and Protection of Ecosystems. June 2019. Available in: <https://accountability-framework.org/pt-br/baixar-documentos-do-framework/> Accessed in: 10/08/2021.

ACCOUNTABILITY FRAMEWORK INITIATIVE. Operational Guidance on Reporting, Disclosure and Claims. June 2019. Available in: <https://accountability-framework.org/pt-br/baixar-documentos-do-framework/> Accessed in: 10/08/2021.

ACCOUNTABILITY FRAMEWORK INITIATIVE. Terms and definitions. June 2019. Available in: <https://accountability-framework.org/pt-br/baixar-documentos-do-framework/> Accessed in: 10/08/2021.

BRASIL. Decreto n.º 6.040, de 7 de fevereiro de 2007. Institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais. Available in: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2007-2010/2007/decreto/d6040.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/decreto/d6040.htm) . Accessed in: 10/08/2021.

CDP. CDP Forests 2022 Questionnaire. 2022. Available in: <https://guidance.cdp.net/en/guidance?cid=31&ctype=theme&idtype=ThemeID&incchild=1&microsite=0&otype=Guidance&tags=TAG-646%2CTAG-609%2CTAG-600> . Accessed in: 16/02/2022.

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION. Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work. 1998. Available in: [https://www.ilo.org/public/english/standards/declaration/declaration\\_portuguese.pdf](https://www.ilo.org/public/english/standards/declaration/declaration_portuguese.pdf) . Accessed in: 10/08/2021.

GLOBAL REPORTING INITIATIVE. GRI 102: General Disclosure. 2016. Available in: <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-portuguese-translations/> Accessed in: 10/08/2021.

UNITED NATIONS. Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations “Protect, Respect and Remedy” Framework. 2011. Available in: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf) . Accessed in: 10/08/2021.